

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 714-2020-CD-OSITRAN

A las 13:00 horas del martes 13 de octubre del año 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Extraordinaria N° 714-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La sesión extraordinaria fue realizada en aplicación de los numerales 6.5.1 y 6.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

I.- **ORDEN DEL DÍA**

I.1 **Solicitud de aprobación de recargos en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry presentada por Salaverry Terminal Internacional S.A.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo de Ositrán, el Informe Conjunto N° 00128-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica del Ositrán, referido a la solicitud presentada por la Salaverry Terminal Internacional S.A., para la aprobación de ocho (08) recargos asociados a la prestación de Servicios Estándar en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro y a la señora Melina Caldas Cabrera, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a los señores John Albert Vega Vásquez, Carlos Aliaga Calderón, Julio Candela Tepe y David Chávez Manrique, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta. También estuvo presente el Señor Ernesto López, Asesor en Dirección Estratégica de la Presidencia.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2294-714-20-CD-OSITRAN
de fecha 13 de octubre de 2020**

Visto el Informe Conjunto N° 00128-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica del Ositrán, a través del cual se analizó la solicitud presentada por Salaverry Terminal Internacional S.A., para la aprobación de ocho (08) recargos asociados a la prestación de Servicios Estándar en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, en virtud de las funciones previstas en el inciso 2 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00128-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), mediante el cual se analiza la solicitud presentada por Salaverry Terminal Internacional S.A. para la aprobación de ocho (8) recargos asociados a la prestación de Servicios Estándar en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.
- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
- i. Aprobar la aplicación de los siguientes recargos asociados a la prestación de Servicios Estándar en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, en los términos especificados en el Informe Conjunto N° 00128-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ):
 - Por no liberar el amarradero,
 - Por cuadrilla no utilizada,
 - Por no entregar documentación al arribo de la nave,
 - Por modificación de planos de estiba, y
 - Por no rectificar solicitud de servicio con la debida anticipación.
 - ii. Aprobar la aplicación de los siguientes recargos asociados a la prestación de Servicios Estándar en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, únicamente hasta que se culmine la implementación de las obras obligatorias correspondientes a las Etapas 1 y 2 del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, y en los términos especificados en el Informe Conjunto N° 00128-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ):
 - Por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada, y
 - Por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada.
 - iii. Declarar improcedente la solicitud de aprobación del recargo "Por arribo tardío de contenedores"
- c) Notificar la Resolución aprobada en el literal b) del presente Acuerdo y el Informe Conjunto N° 00128-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) que lo sustenta, a la empresa Salaverry Terminal Internacional S.A., al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Autoridad Portuaria Nacional.
- d) Disponer la difusión de la Resolución aprobada en el literal b) del presente Acuerdo, así como el informe de Vistos en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 14:10 horas del martes 13 de octubre de 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director